



Dirección General de Aduanas



RES. No.164/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las once horas con treinta minutos del día cinco de diciembre de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0126, recibida en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de correo electrónico, el día 28 de noviembre de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Pasaporte Número: [REDACTED], emitido por las autoridades de Guatemala, en la que solicita lo siguiente:

Detalle de las partidas arancelarias 8414.8000.00, período de la información enero de 2013 a la fecha.

- Régimen aduanero
- Importador y comprador
- Descripción comercial

Medio por el que desea recibir la información por correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto de fecha 28 de noviembre de 2017, a la División de Operaciones de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se les trasladó la solicitud de información con referencia número DGA-2017-0126 de fecha 28 de noviembre de 2017, en la que se solicitó:

Detalle de las partidas arancelarias 8414.8000.00, período de la información enero de 2013 a la fecha.

- Régimen aduanero
- Importador y comprador
- Descripción comercial

V) Se obtuvo respuesta de la División de Operaciones en el cual proporcionó un cuadro en Excel con una hoja de cálculo "Detalle" identificada con los campos siguientes: Fecha de

Importación, Descripción comercial, Régimen Aduanero, Valor CIF, Peso Bruto, el cual consta de ciento catorce (114) folios útiles; y la segunda hoja identificada como "Importadores", el cual consta de veintidós (22) folios útiles.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2017-0126 de fecha 28 de noviembre de 2017, por lo que la misma se proporcionará por vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado para tal efecto, en la que se anexará la información ya relacionada en formato Excel.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:** **a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2017-0126 de fecha 28 de noviembre de 2017, realizado por [REDACTED]; **b) Entréguese** la información de respuesta proporcionada por la División de Operaciones, ya detallada en el romano IV. De esta providencia la cual se anexará en formato Excel con los campos ya detallados; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia número DGA-2017-0126 de fecha 28 de noviembre de 2017, por lo que la misma se proporcionará en formato Excel la cual consta de ciento treinta y seis (136) folios útiles vía electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana